DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7451
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER17734

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	MOVIL	07	GIOVANNI A. MONROY PARDO Alcalde Local de Antonio Nariño
FECHA	18 de Septiembre de 2014	HORA	09:10	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Avenida Caracas No. 12 - 20	ÁREA DIRECTA			0.01 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Voto Nacional	POBLACIÓN ATENDIDA			15		
UPZ	102 – La Sabana	FAMILIAS	0	ADULTOS	15	NIÑOS	9
LOCALIDAD	3 – Santa fe	PREDIOS EVALUADOS			1		
REFERENCIA	00310824	OFICIO REMISORIO			CR- 18614		
CHIP	-						

1. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

2. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la solicitud de visita técnica para el Local comercial ubicado en la Avenida Caracas No. 12 - 20 del Sector Catastral Voto Nacional de la localidad de Santa fe, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 24 - Código de Sector 003108, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe, no pertenece a un Barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaria

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Distrital de Planeación SDP, para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que NO presenta Categorización de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

De acuerdo con sus funciones establecidas, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 18 de Septiembre de 2014 en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER17734, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Avenida Caracas No. 12 - 20 del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe, observando una edificación de un (1) nivel, donde opera un pasaje comercial, con diez (10) locales comerciales en su interior divididos mediante módulos prefabricados en lámina y estructura metálica. El sistema estructural consta de mampostería confinada con columnas en concreto.

Durante la inspección no se observan lesiones de tipo mecánico (grietas o fisuras) que comprometan elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica. Tampoco se evidencia pérdida de verticalidad en muros o columnas, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de las edificaciones ante cargas normales (habituales) de servicio. Así mismo no se observan desprendimientos en fachadas o asentamientos diferenciales anormales desde el exterior. Uno de los propietarios de los locales, manifiesta que en este predio se realizaron recientemente obras de reforzamiento y mantenimiento, lo cual pudo observarse durante la visita. No se nos permitió tomar registro fotográfico al interior del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

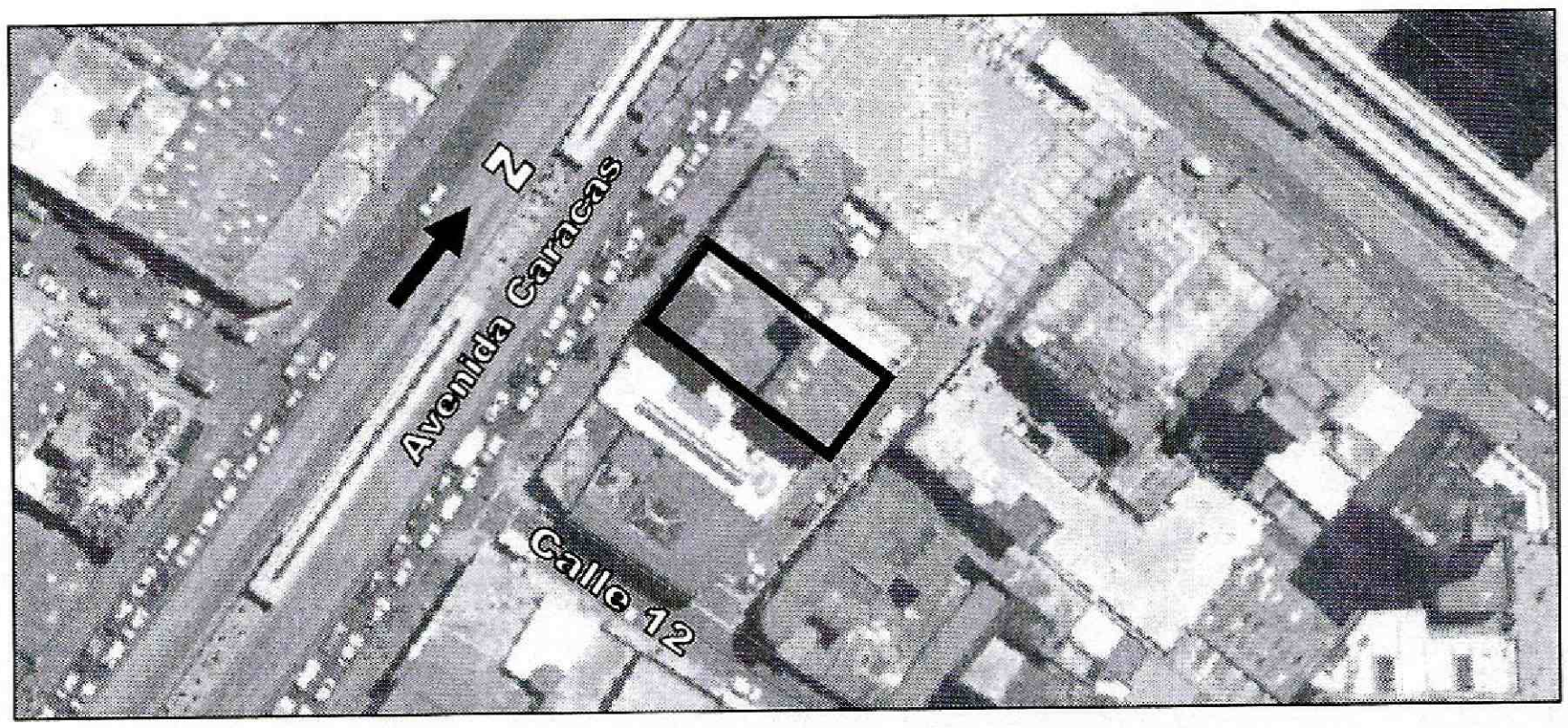
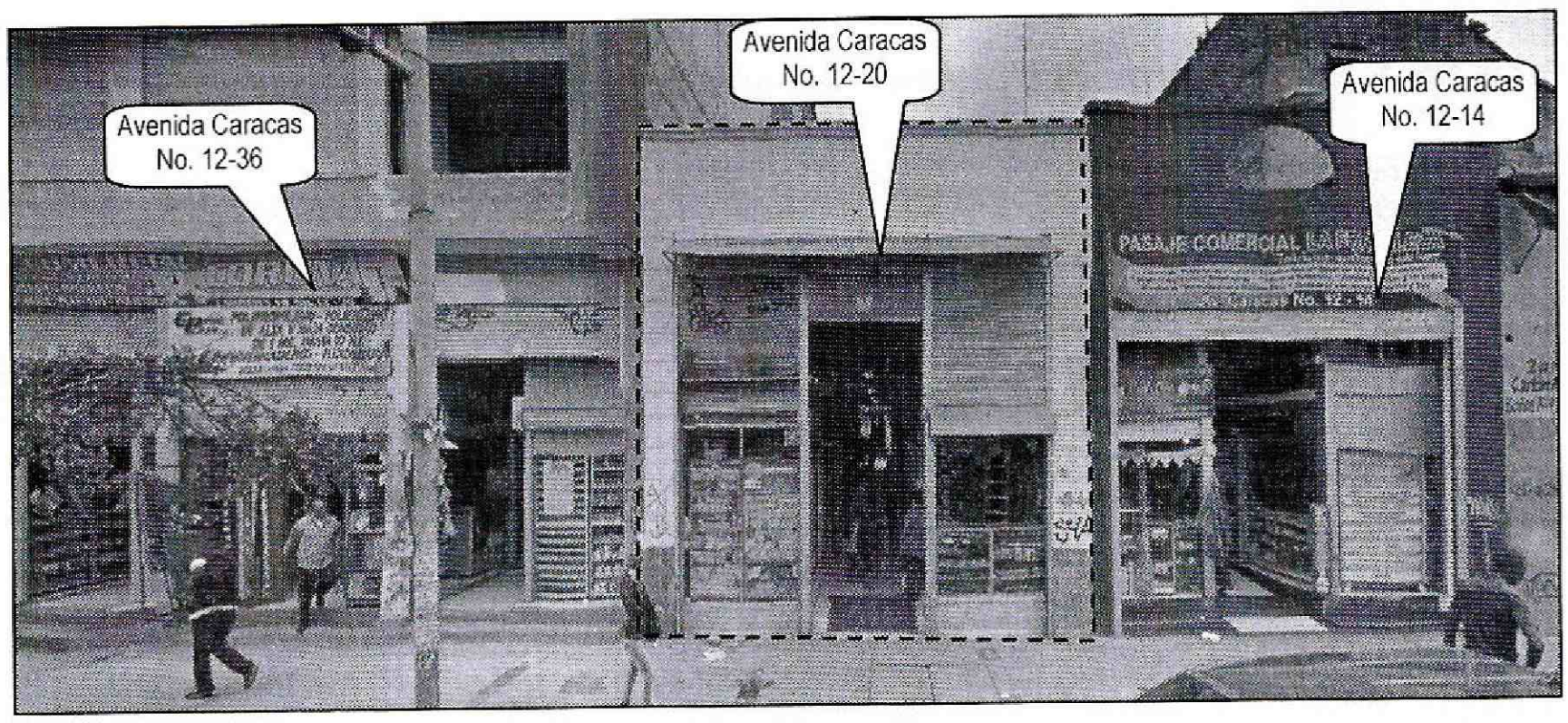


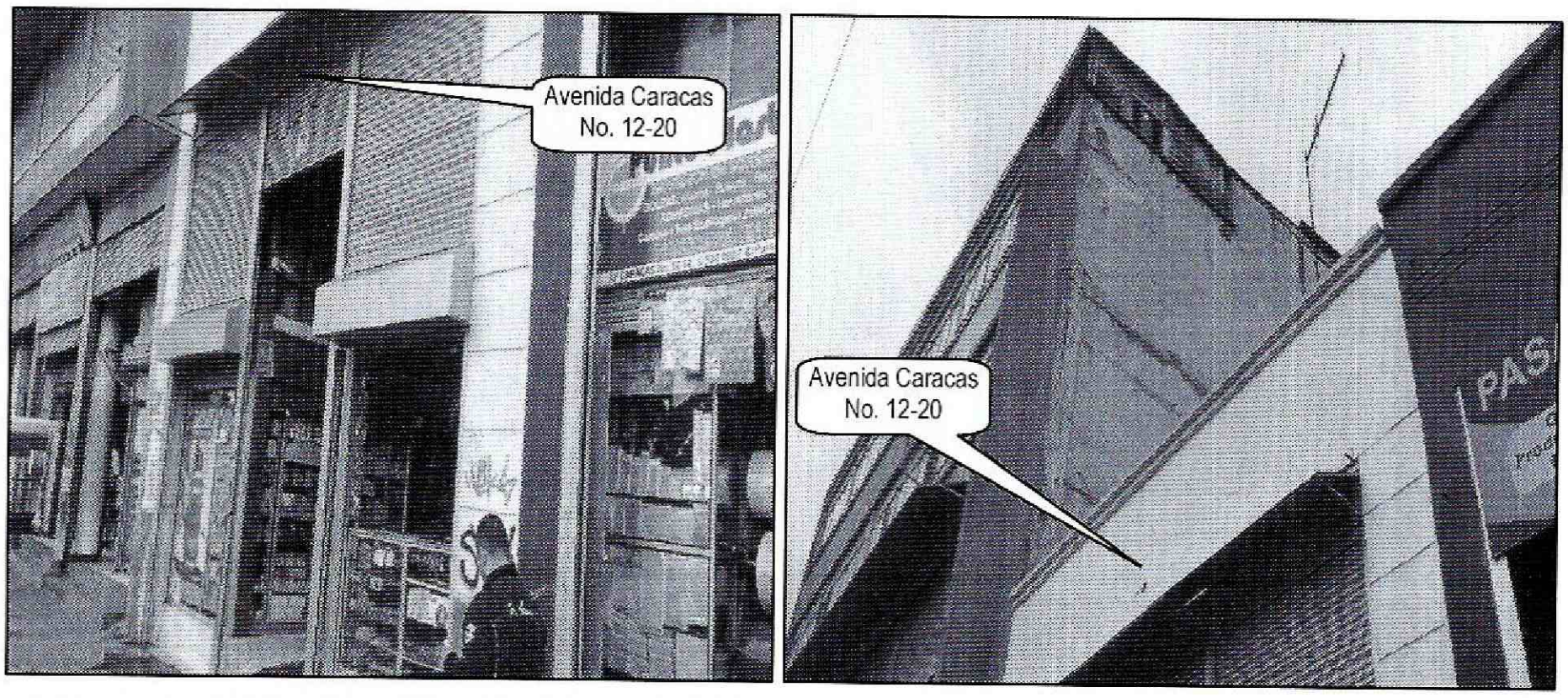
***Figura 1**. Localización del predio evaluado **Avenida Caracas No. 12 - 20** del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe*

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



***Fotografía 1.** Fachada del Local comercial ubicado en la Avenida Caracas No. 12 - 20 del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 2 y 3. *Vista de la fachada principal del Local comercial ubicado en la Avenida Caracas No. 12 - 20 del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe, donde no se observan afectaciones*

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER17734 del 18/09/2014

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Sin información	Avenida Caracas No. 12 – 20 Sector Catastral Voto Nacional Localidad de Santa fe	15	15	0	Ninguno en la actualidad visibles desde el exterior

P: Población A: Adultos M: Menores

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse en el mediano plazo por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del Local comercial ubicado en la Avenida Caracas No. 12 - 20 del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe, obras para el mantenimiento preventivo de manera periódica, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podría presentarse un desgaste y deterioro de todos los elementos que conforman la edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Local comercialemplazado en la Avenida Caracas No. 12 - 20 del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad en general del Local comercialemplazado en la Avenida Caracas No. 12 - 20 del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad, debido a que con base en la inspección visual, no se observaron lesiones, ni pérdida de verticalidad en elementos del sistema estructural (pórticos en concreto), que puedan significar un riesgo de colapso en la actualidad ante cargas normales (habituales) de servicio.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.), el predio de la Avenida Caracas No. 12 - 20 del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer gravemente la estabilidad estructural del mismo, situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. ADVERTENCIAS

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables, administradores y/o propietarios de las viviendas emplazadas en la Avenida Caracas No. 12 - 20 del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad de Santa fe, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa fe, que en cumplimiento de sus funciones y competencias, se dé estricto cumplimiento o se verifique que el responsable cumpla la normatividad que se cita a continuación:

DECRETO 1469 DE 2010.

"Artículo 39. "Obligaciones del titular de la licencia. El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: (...)1. **Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas**, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. (...) **10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes."**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Santa fe desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
MATRÍCULA 25202143034CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov